



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Novedades legislativas sobre los plásticos reciclados que entran en contacto con alimentos

El pasado mes de septiembre el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el [Reglamento \(UE\) 2022/1616 de la Comisión, de 15 de septiembre](#), relativo a los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, por el que se deroga el anteriormente vigente desde 2008 hasta ahora.

El Reglamento tiene por objeto **regular la introducción en el mercado de objetos de plástico destinados a entrar en contacto directo o indirecto con alimentos**, así como potenciar el desarrollo y la explotación de tecnologías; procesos e instalaciones de reciclaje usados para la producción de estos materiales.

Cabe recalcar que, los artículos recogidos en el ordenamiento **sólo son aplicables** a aquellos materiales cuyo plástico sea procedente de residuos o fabricados a partir de estos.

Pero dicho ordenamiento no sólo es una medida específica, sino que, también se promulga en el seno del **Plan de Acción para la Economía Circular de la UE** porque tiene el fin de “mantener en la economía, el mayor tiempo posible, el valor de los productos, los materiales y los recursos, con tal de lograr [una situación económica europea sostenible](#), que, reduciendo al ...